MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N.º 12-2022

Acta de la sesión ordinaria número doce, dos mil veintidós, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 09 de junio 2022, a las 5:30 p.m., presencial, sala Juan Rafael Mora, décimo piso, edificio Torre Mercedes.

Asisten:

- Anna Katharina Müller Castro, ministra de Educación Pública, presidente.
- Astrid Fischel Volio, exministra de Educación Pública, propietaria.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Eldon Caldwell Marín, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
- Betania Seas Molina, representante de I y II Ciclo, propietaria.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
- Johnny Jesús Varela Elizondo, representante de las organizaciones de educadores, propietario.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II Ciclo, suplente.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
- María Esther Camacho Vargas, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Estíbaliz Pérez Pérez, secretaria general del Consejo Superior Educación.

Agenda
Sesión ordinaria N.º 12-2022
Jueves 09 de junio 2022, 5:00 p.m.
Presencial, sala Juan Rafael Mora
Décimo piso, edificio Torre Mercedes

1. Juramentación de la señora Astrid Fischel Volio, exministra de educación como miembro propietario del Consejo Superior de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2. Juramentación del señor Johnny Jesús Varela Elizondo, representante de las organizaciones de educadores, como miembro propietario del Consejo Superior de Educación.

3. Juramentación de la señora María Esther Camacho Vargas, representante de las organizaciones de educadores, como miembro suplente del Consejo Superior de Educación.

4. Discusión y aprobación de la agenda del día.

5. Elección del secretario (a) general del Consejo Superior de Educación.

6. Presentación de la propuesta para las pruebas FARO.

7. Informe de correspondencia.
   Oficio DFOE-CAP-1395, fecha 05 de mayo del 2022, Contraloría General de la República, criterios sobre el sistema de evaluación de la calidad de la educación a cargo del Ministerio de Educación Pública.

8. Asuntos varios.
   Fechas de sesiones de junio 2022.

ARTÍCULO 1

Juramentación de la señora Astrid Fischel Volio, exministra como miembro propietario del Consejo Superior de Educación.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se da la cordial bienvenida a la señora Astrid Fischel Volio, exministra, designada para conformar el Consejo Superior de Educación.

Solicita a la señora Astrid Fischel Volio levantar la mano derecha para dar lectura al juramento constitucional:

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Señora Astrid Fischel: "Sí juro".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora ministra Anna Katharina Müller: "Si así lo hiciereis, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demande."

Acuerdo 01-12-2022

Juramentada la señora Astrid Fischel Volio, exministra, se incorpora como miembro propietaria al Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 2

Juramentación del señor Johnny Jesús Varela Elizondo, representante de las organizaciones de educadores, como miembro propietario del Consejo Superior de Educación.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se da la bienvenida al señor Johnny Jesús Varela Elizondo, representante de las organizaciones de educadores, propietario, designado para conformar el Consejo Superior de Educación.

Se solicita al señor Johnny Jesús Varela Elizondo levantar la mano derecha para dar lectura al juramento constitucional:

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Señor Johnny Varela: "Sí juro".

Señora ministra Anna Katharina Müller: "Si así lo hiciereis, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demande."

Acuerdo 02-12-2022

Juramentado el señor Johnny Jesús Varela Elizondo, representante de las organizaciones de educadores, se incorpora como miembro propietario al Consejo Superior de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 3

Juramentación de la señora María Esther Camacho Vargas, representante de las organizaciones de educadores, como miembro suplente del Consejo Superior de Educación.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se da la bienvenida a la señora María Esther Camacho Vargas, representante de las organizaciones de educadores, suplente, designada para conformar el Consejo Superior de Educación.

Solicita a la señora María Esther Camacho Vargas levantar la mano derecha para dar lectura al juramento constitucional:

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Señora María Esther Camacho: "Sí juro".

Señora ministra Anna Katharina Müller: "Si así lo hiciereis, Dios os ayude y sino él y la patria os lo demande."

Acuerdo 03-12-2022

Juramentado a la señora María Esther Camacho Vargas, representante de las organizaciones de educadores, se incorpora como miembro suplente al Consejo Superior de Educación.

Invita a los miembros del Consejo Superior de Educación a presentarse.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se solicita el breve ingreso de la prensa a la sesión ordinaria 12-2022, con el propósito de registrar material audiovisual.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 04-12-2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se autoriza el breve ingreso a los medios de comunicación a la sesión ordinaria 12-2022 del Consejo Superior de Educación para que se realicen algunas grabaciones y toma de fotografías antes de iniciar la sesión.

ARTÍCULO 4

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar del jueves 09 de junio 2022.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 05-12-2022.

Aprobar la agenda del día correspondiente al jueves 09 de junio 2022.

ARTÍCULO 5

Elección de la persona secretaria general del Consejo Superior de Educación.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se indica que la señora Estíbaliz Pérez es candidata al puesto de la secretaría general, a continuación, se describe en breve su currículo profesional: costarricense, con más de 10 años de trayectoria como docente en educación formal, secundaria y universitaria. Candidata a doctora en Educación de la Universidad Autónoma de Madrid, graduada de la maestría en Tecnología Educativa de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, Licenciada en Pedagogía y Didáctica, con una formación base de la enseñanza de Estudios Sociales y Cívica de educación secundaria, ambos grados obtenidos en la Universidad Nacional de Costa Rica. Cuenta con varios títulos universitarios en educación con especialización en diseño de políticas públicas del IIPE-UNESCO. Además de estudios en Alta Gerencia de INCAE Business School. Laboró para el Ministerio de Educación Pública desde el área administrativa. De esta forma cumple con los requisitos establecidos para ser secretaria del Consejo Superior de Educación. Se indica si aceptan la propuesta o si tienen alguna observación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Astrid Fischel: Agradece y saluda a la señora ministra y demás miembros del Consejo. Respecto a la persona presentada como candidata a la Secretaría General, como exministra se evidencia la importancia de contar en esta importante posición con una persona que sea de confianza, debido a los retos y las dimensiones que tiene el Ministerio de Educación Pública. Se considera también que la señora Pérez Pérez cuenta con un curriculum robusto, por lo cual, ofrece su voto de confianza.

Señor Daniel Vargas: Saluda. Expresa que, se ha estilado que sea el presidente de este Consejo quien haga la propuesta de la persona secretaria general, secretario general, porque trabaja de cerca con ella la señora ministra y al revisar el curriculum, la señora Estibaliz cuenta con las competencias que se esperarían de un puesto como este, se considera, además que es una persona que tiene una formación y la confianza para la postulación, lo cual ofrece un doble beneficio para el puesto.

Señora ministra Katharina Müller: Sí cumple con el artículo 25 de la Ley 1362 y cumple con los tres puntos que son requeridos.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 06-12-2022.

> ***Nombrar a la señora Estíbaliz Mariela Pérez Pérez, cédula de identidad número 2-06420304, como secretaria general del Consejo Superior de Educación, del 09 de junio 2022 al 10 de mayo de 2024, a quien se asigna las atribuciones y deberes establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N. ° 14-MEP (Reglamento del Consejo Superior de Educación) del 31 de agosto de 1953 y sus reformas.***
>
> ***Autorizar el registro de firma de la señora Pérez Pérez en las instancias correspondientes del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Contraloría General de la República y Banco Nacional de Costa Rica para lo que corresponde, asimismo, para que apruebe la solicitud de pedido, el inicio y adjudicación de los procedimientos de contratación administrativa que se llevan a cabo en esta instancia.***

Señora ministra Anna Katharina Müller: Bienvenida señora Estíbaliz Mariela Pérez Pérez, elegida como secretaria general del Consejo Superior de Educación.

Solicita a la señora Estíbaliz Mariela Pérez Pérez levantar la mano derecha para dar lectura al juramento constitucional:

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Señora Estíbaliz Pérez: "Sí juro".

Señora ministra Anna Katharina Müller: "Si así lo hiciereis, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demande."

ARTÍCULO 6

Presentación de la propuesta para las pruebas FARO

Señora ministra Katharina Müller: Se da a conocer la presentación.

Una vez finalizada la presentación, se abre espacio para consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Superior de Educación.

Señora ministra Katharina Müller: Se expresa que, esa es la propuesta al Consejo Superior de Educación, con el propósito de escuchar sus opiniones al respecto o si tienen alguna otra contra propuesta.

Señora Betania Seas: Saluda. Manifiesta que su intervención será corta. Expresa que está de acuerdo en apoyar la propuesta presentada por la señora ministra, la misma concuerda con los planteamientos realizados por muchos docentes, padres de familia y estudiantes. Entrega un folder con documentos recibidos, estos se remiten como evidencia para ser resguardada en el archivo del Consejo Superior de Educación, los cuales contienen las peticiones de directores e interesados de todo el país que han llamado, y enviado correos electrónicos solicitando que como representante de Primer y Segundo Ciclo se pueda considerar lo solicitado.

Reitera el apoyo a la propuesta presentada y considera que es pertinente y beneficioso para las personas estudiantes, tanto de primaria como secundaria.

Señora ministra Katharina Müller: Se agradece a la señora Betania Seas. Da por recibido el folder, el cual se entrega a la señora Estíbaliz Pérez. Se expresa que es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

importante documentar las opiniones y adiciona que ha recibido múltiples solicitudes similares. Cede la palabra al señor Johnny Varela, miembro propietario del sector gremial.

Señor Johnny Varela: Saluda. Explica que, de parte de las organizaciones magisteriales se ha defendido el trabajo del docente y las evaluaciones que el docente realiza en el proceso educativo. Es importante que se valore la evaluación y el trabajo que realiza desde el docente en el aula, dado que la propuesta va en esa línea. Consulta, las pruebas que se iban a aplicar o que se pensaban aplicar próximamente, ya estaban impresas o no había nada todavía realizado.

Señora ministra Katharina Müller: Se indica que no. Ha asumido la responsabilidad de suspender la impresión hasta que el Consejo tomara una decisión, por su alto costo, al decidirse la continuación de FARO se incurría en costos de impresión, lo cual implica una alta inversión como para arriesgar que el Consejo tomara la decisión de no aplicar las pruebas y que estas quedaran impresas.

Señor Johnny Varela: Se confirma que esa es la consulta, ya que el gasto de imprimir tanto material y que se dejara ahí parecería una grosería. Se da por satisfecho ante la consulta. Exterioriza estar de acuerdo con la propuesta.

Señor Carlos Torres: Saluda. Adelanta dos cosas importantes, la propuesta le parece bien, manifiesta traer algunas ideas similares a esa, ya que existe desigualdad en el proceso de aprendizaje. Luego, con respecto al término de cancelar o suspender propone ser revisado por el asesor legal, porque no se están cancelando las pruebas del todo, sino para el período 2022 y en el 2023, el primer semestre, por lo que es importante revisar la terminología.

Retoma los comentarios de la exposición acerca de que las pruebas se estarían realizando como pruebas diagnósticas, consulta quién las realizaría, serían los mismos docentes de aula o el Ministerio de Educación.

Señor Manuel Calderón: Saluda. Se acota a la interpretación que se está dando a la discusión. Identifica que, las pruebas de Matemáticas, Ciencias y Español FARO y los cuestionarios aplicados de Factores asociados son elementos distintos. Agrega que, en relación con lo enviado por comunicados, véase fotos de las ampollas en las manos de las personas estudiantes, lo cual conlleva a la situación de las 4 horas, seis horas de aplicación que no fue dentro de las pruebas FARO fue dentro del cuestionario de Factores asociados que se aplicó el último día del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

calendario FARO. Al referirse o hablar se debe dar el comunicado correcto, porque no se puede lesionar a los compañeros; las pruebas FARO no obtuvieron un solo inconveniente en las materias de Matemáticas, Español y Ciencias fueron los cuestionarios aplicados de "Factores asociados", los que conllevan a la comunidad en general sea desconfiada. Los resultados de las pruebas FARO dan insumos suficientes para tomar decisiones en función de lo que se había planteado, lo cual era diagnosticar las personas estudiantes y que éste a futuro adquiera los conocimientos ausentes de un período determinado. Considera que, se está mezclando todo y no es correcto. "Factores asociados" se aplica en algunas pruebas estandarizadas para efectos del ministerio se aplicó de forma incorrecta debido al: Tiempo, las preguntas, el formato, porque la prueba como tal es otro elemento. Por otra parte, solicita que quede en actas como representante suplente de Primer y Segundo Ciclo, dado que, no se puede dar un doble discurso, sí dentro de la justificación expuesta se dice que las personas estudiantes pasaron por una pandemia, no tuvieron preparación, tienen poco tiempo para realizar la prueba, que no se tendrá resultados correctos, que se está maltratando el trabajo docente, del todo es un buen argumento efectivamente, pero existen otras pruebas estandarizadas que se están aplicando en el sistema educativo; y si no tuvieron preparación para una tampoco para aplicar pruebas de dominio lingüístico o pruebas PISA, ejemplifica; y esas sí se aplicaran, lo cual sería un doble discurso. Expone que se debe cuidar lo que se emite, porque efectivamente, se está en el lente de la sociedad y se tiene la responsabilidad de transmitir el mensaje de forma correcta, como cuerpo colegiado y como un cuerpo de personas elegidas para poder legislar la educación costarricense. Se tiene la responsabilidad de apoyar a la administración, de expresar las situaciones como son. Expresa no tener voto en el Consejo, pero sí tiene voz, de manera que, reitera la solicitud de quedar en actas, porque cuando salieron los comentarios en redes sociales, en la prensa, en las noticias resultó el Consejo Superior de Educación como culpable. No se habla de pruebas como tal, se habla de un elemento de "Factores asociados" en el que se cometió un error y el Consejo Superior de Educación enmendó la situación a la semana siguiente, lo cual se encuentra en actas consignado y no se suspendió la aplicación de los cuestionarios por decisión del Consejo.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se agradece la participación del señor Manuel Calderón. Externa su preocupación de que a una misma prueba se le llame "diagnóstica y evaluativa", porque para una prueba evaluativa las personas estudiantes se tienen que preparar, mientras que para una prueba de diagnóstico no. La prueba diagnóstica es para medir la situación y esto generó confusión:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

específicamente cuando a los docentes, niños, jóvenes y adultos se les repitió y se dijo que la mayor nota es la que sumaba para nivelar como nota final. Una evaluación no debe generar este tipo de diferencias, por lo que no se logra identificar el fin o propósito de la prueba en sí.

Señor Daniel Vargas: Se expone que está de acuerdo con que las pruebas sean suspendidas temporalmente para los años 2022 y 2023, dada la situación conocida, por la desigualdad tan marcada en el territorio nacional, la cual no ha recibido los adecuados servicios educativos, las oportunidades justas, esto implica desigualdad en el aprendizaje cobrando con pruebas escritas al estudiantado. En cuanto a modificar el Reglamento de Evaluación, se expone que ha sido una construcción de muchos años, con varios expertos, de bastante concertación, ha costado mucho lograrlo, se sugiere que requiere un análisis mesurado, consultar con sectores sociales, la academia, asociaciones, profesionales del sector y diferentes instancias, además de los técnicos del Ministerio de Educación, así también se cuenta con la Dirección de Desarrollo Curricular, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, personal calificado con el que debe socializarse, unificarse la visión de la educación. Se recuerda que este Consejo representa a la sociedad, a las diferentes instancias y debe tener una posición sólida, clara respecto a lo que se quiere para la educación costarricense, se deben evitar los altibajos entre administraciones, porque el Consejo no responde a ésta, responde a la sociedad costarricense, se muestra preocupación con respecto a la claridad, con mucha consulta, diálogo, reflexión, porque se está aprobando el cambio. Es inconcebible que ahora se considere malo las pruebas FARO cuando hubo tanto análisis, reflexión y consulta cuando se realizó el cambio, se reconoce que el modelo de pruebas actuales viene a simplificar los procesos de evaluación estandarizada, ejemplifica, que se sacó de la evaluación promocional en idiomas y Estudios Sociales, se fortaleció Ciencias debido a que se identificó en pruebas internacionales debilidad, siendo ese el sentido de las pruebas supervisadas que vienen de afuera. Se considera que no se pude desechar el capítulo del Reglamento de Evaluación acerca de la evaluación estandarizada, la evaluación que el sistema, permite visualizar cómo se está, donde se valora asertividad y se ubican las desigualdades. La evaluación, en ocasiones un poco agresiva depende del contexto, de la disponibilidad de recursos, aunque el programa de estudio estandarizado se desarrolle en todo el país, ha sido la política del país tradicionalmente, esa puesta en marcha de este programa de estudio, el cual está sujeto a factores económicos, sociales, a condiciones especiales, razón por la que las pruebas tienen tipología, laboratorio, capacitación docentes, las conectividades,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

estructura y por lo tanto, se debe analizar con cuidado, y no se puede ignorar esa porción importante del *Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes*, que permite ver la realidad. La palabra FARO está desgastada y debe superarse, indica que el modelo de evaluación actual sí cambió para bien, porque se evalúa habilidades y no contenido y se debe centrar en las asignaturas que tradicionalmente son de interés, de mayor demanda social en ciencias, matemáticas. Por último interesa y a largo plazo se recupere la imagen del Consejo y se sostenga como una junta de notables, no puede ser de recibo que el señor presidente tome una decisión que corresponde a este Consejo evaluar, analizar, definir con criterios técnicos para tomar la decisión, porque menoscaba la seriedad y la imagen de este Consejo, siendo lesionado por personas ajenas, pero lo que es materia justamente de la dirección general de la educación y creación de las normas de evaluación, la cual debe ser autónoma y auténtica de este Consejo, y debe mantenerse siempre en esa línea, la separación de poderes entre el ejecutivo y el Consejo Superior de Educación, el cual es un órgano independiente en cuanto a integración y a criterio, por lo que solicita quede consignado son elegidos para representar los grandes sectores de la educación costarricense.

Señor Eldon Caldwell: Saluda. Se expone que, desde el punto de vista de la educación, evidentemente, se debe buscar el desarrollo de las personas y su crecimiento. Desde esa perspectiva se protege, como fin último, el ser, el vivir y convivir, desde ahí, no se daría un buen ejemplo si ante la inequidad existe una duda.

Además, la evaluación tiene implicaciones para los jóvenes que de alguna manera se pudiera percibir como un obstáculo en su camino al desarrollo, cuando no se dan todas las herramientas y los elementos de mediación pedagógica necesarios o, cuando los saberes a ser demostrados mediante la prueba no son congruentes con un currículum completo; así que es positivo que las pruebas sean diagnósticas.

Aclara que, se integró como miembro del Consejo el año pasado, específicamente en mayo. Por lo tanto, no analizó el cambio hacia FARO, y probablemente, se habría apelado a la angustia del nombrar FARO, dado que como acrónimo hace referencia a un ícono que no está centrado en el ser, ni en dar el salto hacia contenidos, habilidades, actitudes y capacidades pertinentes. Agrega que, por lo sucedido, las pruebas poseen una concepción en el imaginario social, que no señala un sentido hacia una evaluación formativa o sumativa, razón por lo que considera que debería ser diagnóstica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se recomienda trabajar en una cultura de evaluación para la mejora, ya que actualmente se centra en el miedo y para muchos de las personas estudiantes, perder un examen tiene implicaciones determinantes en su vida. Este propósito debe ser un trabajo psicológico y psicopedagógico con todo el estudiantado, para evitar decisiones fuertes y lamentables que no deben ser reflejo de la aplicación de un examen.

Expresa la hipótesis que manifiestan muchas personas con respecto a que las pruebas, las cuales deben ser sumativas debido a que, si no tienen implicaciones en las calificaciones, el estudiantado podría realizarlas de forma despreocupada o sin la debida preparación. Si esto fuera así, significaría que algo no se está realizando bien en el área pedagógica.

Desde edades tempranas se observa la creencia de que la única forma de abordaje es la implicación de una evaluación basada en el miedo; pero idealmente, debería ser una cultura basada en el reto y en un aprendizaje para sí mismo. Por ejemplo, en ocasiones una persona estudiante dice: Profesor aprendí más cuando me equivoqué en el examen o cuando identifiqué qué fue lo que hice bien.

Precisamente, esto demuestra que se deben seguir este tipo de valores y, desde muchas perspectivas, no es conveniente que una prueba tenga implicaciones sumativas hasta que no se tenga seguridad de que lo que se evalúa fue cubierto en el currículum desarrollado de forma real y este accionar sea promoviendo una cultura consolidada de evaluación, para minimizar lo que se podría llamar un "sesgo no instrumental". Coincide en que no se apliquen las pruebas de forma sumativa la próxima semana, es decir, en junio.

Segundo punto, la evaluación para mejorar el sistema educativo es una buena práctica y ayuda a crear esa cultura; y si no es así, se tendría que demostrar con argumentos, evidencia científica y no solo con información anecdótica en letras y cartas. Además, ya se trabaja en el marco de estándares de calidad y es importante buscar robustez; por lo que es preocupante, si existe la presunción de que el problema pueda estar en el diseño de dichas pruebas, sobre todo si no se cuenta con evidencia objetiva, cuantitativa y cualitativa.

En cuanto al procedimiento de aplicación, los cuestionarios de "Factores asociados" dieron total evidencia de problemas de diseño y aplicación, sin embargo, en las pruebas nacionales no se tiene evidencia científica y objetiva de que están mal diseñadas o que no tienen la validez, ni pertinencia. Asimismo, no existen pruebas estadísticas que muestren que la prueba no brinda la información que debe arrojar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Por lo tanto, externa preocupación al cancelar las pruebas del mes de noviembre, si no hay seguridad de que los instrumentos de evaluación definitivamente no aportan valor o que no permiten la identificación de oportunidades de mejora, o bien, que los índices que aporta no son de buena calidad; ya que la técnica estadística recomienda que siempre es mejor contar con dos datos que con uno solo u obviamente que ninguno.

Contar con una evaluación que dé luz acerca de la calidad de lo que se hace como elemento de retroalimentación para los docentes, no descalifica en ningún momento la labor ni la evaluación en el aula; al contrario, los países que llevan la delantera en temas educativos habrían desechado las pruebas estandarizadas de no ser así y valoran ese trabajo como un elemento sustantivo que enorgullece al docente en el avance de las personas estudiantes en los saberes consolidados en un plan curricular.

Se agrega que, si el instrumento no se considera preciso, siendo el único con el que se cuenta, no debería ser dejado, pues no hay una certeza de que da cero información o información falsa.

Concuerda con que el tiempo de los cuatro meses desde la última vez que se realizaron pruebas, se traduce en falta de oportunidades para tener un mayor conocimiento de su impacto. Pero no hay seguridad que al final de año con año, los datos no sean de valor para hacer comparaciones sobre la potencia de los ítems y lo subjetivo de dudar de la validez en el instrumento, la cual sirve de filtro para definir las pruebas nacionales. Al final, esos datos son necesarios, ya que toda prueba estandarizada en el tiempo lleva un pulido basado en sus pilotos, los cuales permiten recuperar información valiosa.

Expresa preocupación al no tener la posibilidad durante este tiempo de tener información sobre el avance o no en la solución de falencias ya detectadas. Por otro lado, se podría ejecutar un plan B con una técnica de muestreo, y adicionalmente se pueden dar otros elementos, en los que se califique si el instrumento es bueno, pudiéndose realizar un trabajo de depuración de ítems. Incluso se podría realizar una auditoría de procesos de la prueba, la cual sirva de insumo para el rediseño y valoración de cómo se hacen en otros países estos procesos con apoyo de entes internacionales. Por ejemplo, con el diagnóstico se podrían encontrar errores que no podrían dejarse ir en unas pruebas nacionales bien diseñadas, sustentadas y serían el paso sustantivo que se busca para el 2023.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

De todo lo dicho, se está de acuerdo con la postergación, pero no estaría de acuerdo que en este año no se aplique nada y de esta forma quedarse solamente con la evaluación de aula, con el respeto que se merecen todas las personas docentes.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se comenta que, en la propuesta de la presentación, el diseño y/o calidad de la prueba no es uno de los argumentos. Segundo, se debe tener conciencia del alto costo al aplicar la prueba, la carga laboral del docente. Se ha pensado para este año priorizar la enseñanza, la nivelación de los estudiantes, si se lanza FARO en noviembre no se tendrían resultados. Al dejar FARO para noviembre y se establece como decisión del Consejo, habría que justificar esa carga de trabajo a los docentes y dejarían de cumplir con el currículo educativo, lo anterior debido al amplio rezago que hay en el sistema. Hubo un diagnóstico, se tienen las alertas y coincide con la OCDE, se conocen las áreas críticas a recuperar y se da espacio para que en marzo se apliquen las pruebas diagnósticas.

Señor Manuel Bolaños: Saluda y se expresa que, se alegra y admira lo que ha sabido de los compañeros nuevos que están compartiendo en esta primera sesión. Saluda a la Sra. ministra, a la señora Astrid Fischel y a los compañeros. Manifiesta, le es grato, a pesar de tantas críticas en contra del Consejo en los últimos meses, tantas confusiones, con ataque por lo que no correspondía, en toda esta situación que hubo, así como los compañeros del Consejo, como don Eldon, don Carlos, doña Betania, don Manuel, don Daniel, lo confirman, se vivieron momentos duros en la Asamblea Legislativa, donde también existen personas valiosas para acercarse a trabajar, lo cual es necesario redireccionar la política educativa del país. No obstante, a pesar de todo ese menester, este órgano constitucional está lejos de los vaivenes políticos y en suerte hoy se vuelve a sesionar. Rememora que, la señora Astrid Fischel estaba en la época cuando se discutió acerca del programa de Estudios Sociales, el cual coincidió con la convocatoria a pruebas FARO, cuando se dio la separación de Estudios Sociales, pues dicho programa se estaba actualizando con el propósito de ser presentado ante el Consejo hace cuatro años, por lo que cuestiona si la Dirección de Desarrollo Curricular está realmente haciéndolo o se encuentra en alguna gaveta. Declara que, se evaluó solo Ciencias, Matemáticas y Español, y se continúa a la espera del programa nuevo, así como su correspondiente evaluación. Se propone que, la secretaria general retome el estado de la actualización de ese programa pendiente. Resalta la importancia, al escuchar los comentarios de los miembros del Consejo, los cuales son altamente enriquecedores, ya que cada uno representa un aporte que construye y en el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Consejo se debe hacer pedagogía, porque no es el acto simple de aprobar un nuevo programa, una actualización; es el entorno a esa nueva propuesta. Al referenciar la evaluación, se rescata que hace falta una política institucional de evaluación, así como una cultura institucional de políticas. Este Consejo aprueba las políticas sin que exista en la institución de una política para su aplicación e implementación, hace referencia a las buenas prácticas desarrolladas con la Política de Idiomas y la Política de Desarrollo Sostenible, las cuales contemplan un plan de acción, metas y objetivos. Rememora que antes se aprobaban en el Consejo las políticas y ahí se quedaban en el tiempo, como en el caso de la Política de Infraestructura Institucional y es hora de encontrar el norte. Cuando un constituyente propuso este órgano, lo definía como un órgano de alto nivel asesor del ministro, razón por lo cual, la Constitución en su artículo 81 consagra que este órgano solo lo preside el ministro y la ley da las competencias para aprobar lo que corresponda, son dos escenarios diferenciados, la Constitución de 1949 y la ley del Consejo Superior de Educación de 1953 son 71 años de ser rectores de la política educativa del país. Rescata que, del Consejo han surgido con el señor Uladislao Gámez Solano, la Ley Fundamental de Educación, siendo el único proyecto de ley llevado a la Asamblea Legislativa en ser aprobada al día siguiente, rememora que, el presidente de turno la sancionó al día siguiente en reconocimiento del trabajo serio realizado durante dos años en este Consejo, se expresa que, hay mucho que se puede hacer y escenarios para trabajar. Recalca que, son grandes los retos para la señora Ministra, con la incorporación de nuevos compañeros se cuenta con quórum estructural, así como la posibilidad de accionar y a la Secretaria General, a quien le desea muchos éxitos, de retomar espacios para vender ante una sociedad golpeada, muchas de las cosas reales, la evaluación al igual que la Constitución Política es un pacto social, la evaluación es un pacto evaluativo, que cobija el ciclo lectivo del año, entre otros aspectos por considerar, los cuales dan la idea de grandes cambios que se pueden hacer. Para este Consejo no es ajeno integrar las comisiones que desee en su agenda, independiente de las dos que existen por reglamento, se pueden crear cualesquiera otras comisiones, y se rescatará el cumplimiento de sus alcances. Es fundamental para este Consejo, por todos los últimos acontecimientos y por los que puedan venir, mociona entre comillas, Astrid Fischel y Manuel Bolaños propone a que el Consejo tenga una sola voz en la presidencia de este órgano constitucional, siendo esta la vocera oficial del mismo. Indica que, hay un artículo en el reglamento, que fue sancionado, no es ley, donde se consigna que ningún miembro del Consejo pueden referirse a ninguno de los temas que se están discutiendo en este plenario, sugiere que mejor lo cuida la señora presidente al dirigir la información que se deba brindar como corresponda, que sea la voz oficial. Agrega que, el ministro tiene la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

visión íntegra del Ministerio de Educación Pública y del Consejo Superior de Educación para las preguntas sesgadas, con segundas intenciones, las avizora más rápido. Solicita que se apruebe, quede en actas, que se acuerda sentar en la señora ministra la vocería oficial, para que sea a partir de este mismo momento quien informe de lo aquí discutido, aprobado o no.

Señor Eldon Cadwell: Se propone aprobar un acuerdo del consejo, donde se designe como vocera a la señora ministra. Esto no limita que cualquier miembro pueda opinar de forma personal y no oficial si lo desea.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 07-12-2022

> ***Se designa a la señora Anna Katharina Müller Castro, ministra del Ministerio de Educación Pública, como única vocera del Consejo Superior de Educación ante los medios de comunicación.***

Señora María Esther Camacho: Saluda. Expresa estar de acuerdo con el cambio y de realizar a nivel nacional pruebas diagnósticas. Le parece pertinente la propuesta para este año 2022, ya que considera y al escuchar al señor Eldon Caldwell acerca de la importancia de la evaluación y después de dos años en que la educación no ha impregnado a nivel nacional, el suspender temporalmente la aplicación de las pruebas para atender otras necesidades en educación, en los centros educativos, observa que el presupuesto cada vez está más reducido, donde se haría una gran inversión siendo preferible destinar esos recursos a mayores necesidades, además, se daría la oportunidad de nivelar a los estudiantes, para el próximo año, algunos se van, se reconoce la buena decisión y que los resultados del 2021 ha de servir para la toma de decisiones en cuanto a los cambios que hayan que realizar. Adiciona que, es importante para este Consejo, especialmente para la Comisión de Planes y Programas tomar decisiones en cuanto al trabajo, retomar las palabras del señor Manuel Bolaños en cuanto a la actualización del programa de Estudios Sociales, la persona estudiante debe tener dominio de su país, externa su apoyo, aunque no vota como el señor Manuel Calderón, considera que es pertinente.

Señor Carlos Torres: Se agradece y saluda. Considera que la propuesta es pertinente debido a la situación vivida por la pandemia, donde las personas estudiantes y docentes han hecho sacrificios por dar lo mejor de sí, en beneficio de

desarrollar las mejores habilidades y destrezas, a pesar de las condiciones presentadas y donde no se ha tenido un proceso en FARO para aplicar las pruebas diagnóstica y así determinar las habilidades y aprendizajes que las personas estudiantes no han logrado evaluar, lo cual se hará en un segundo proceso, debido a la transición de prueba ordinaria y prueba facultativa. Determina que, con el análisis presentado, da razón al poner en riesgo el futuro del estudiante en una prueba que no va a medir la capacidad. Recalca la palabra cancelar o suspensión, propone usar la palabra *suspender*, y a partir de diciembre se implementaría la estrategia de las pruebas nacionales que es diagnóstica, apoyo la propuesta de la administración. También se manifiesta que es molesta la actitud del señor presidente de suspender FARO cuando no es una atribución que le corresponde a él como funcionario público.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se agradece la participación. Se menciona que, la situación como resultado de la pandemia es delicada, no es una situación normal en la que se pueda actuar, ya que se trata de inclusión y discriminación. Agrega que, en muchas escuelas no han recibido la educación que debieron recibir y evaluar a los estudiantes con algo que no necesariamente tuvieron. Está generando confusión, se discuten las condiciones de implementación y las implicaciones que tiene ejecutar.

Señor Manuel Calderón: Se remite a los señores Manuel Bolaños, Daniel Vargas y Carlos Torres cuando se aprobó la aplicación de las pruebas FARO, el cambio de bachillerato a FARO se solicita consignar en actas, porque un elemento es la evaluación y otro el diagnóstico. La discusión con el señor exministro Edgar Mora acerca de diferenciar evaluación de pruebas diagnósticas, se enfatizó la importancia de asignar una nota, ya que de lo contrario los estudiantes no pondrían empeño, aunque se insistía en cambiárselo a la calidad. Considera que, se debe reafirmar la prueba diagnóstica, ya que no todo se obtiene con una calificación, retoma las palabras del señor Eldon Caldwell, la evaluación sumativa existe en los procesos, técnicamente para que un profesional obtenga conocimientos y se pueda certificar algunos conocimientos del profesional debe tener un probatorio. De manera que, si se quiere cambiar a la evaluación formativa, el término de evaluación sumativa y evaluación formativa se discutió durante tres o cuatro sesiones hasta que se hizo el cambio, dejando las pruebas FARO de carácter formativo colocando el 40% de la nota obtenida por el estudiante. En cuanto a la discusión de Estudios Sociales, aún se está a la espera de los programas. Es de suma importancia de recordar la continuidad de los miembros, ya que posiblemente, se habría olvidado y retroceder

cuatro años leyendo actas para retomar esos puntos específicos en sesión de Consejo.

Señora Astrid Fischel: Se evidencia que, como académica aspira a una cultura consolidada de evaluación, la cual debe de estar vinculada con una estrategia de promoción de mayores condiciones de equidad en el acceso a los servicios educativos para toda la población estudiantil. Señala que, debido a la pandemia y a otros conocidos desafíos y retos, que ha enfrentado nuestro país en los dos últimos años, no es posible en este momento aplicar una prueba evaluativa que mediría de manera injusta las competencias de las personas estudiantes. Se señala también que, una cosa es lo deseable y otra es lo posible. Por lo tanto, se considera que no es dable seguir adelante, en este momento con la propuesta de evaluación, la cual, por los factores antes enunciados, genera gran efervescencia a nivel social. Por lo tanto, se acoge en toda su extensión la propuesta de la señora ministra. También adelanta su disposición de colaborar con la señora ministra en el proceso de formulación de una cultura de evaluación que tome en cuenta las especificidades de la población objetivo. Se señala, así mismo que, Costa Rica tiene la capacidad para posicionarse nuevamente como uno de los mejores países de América Latina en el ámbito educativo. Añade que, debido a múltiples factores, nuestro país ha ido perdido su posición de privilegio. Sin embargo, esta se podría retomar.

Señor Eldon Cadwell: Se aclara que nunca se estará en favor de la discriminación ni de la inequidad. Se manifiesta, vehementemente, seguir con una filosofía y con una práctica de pruebas de diagnóstico que no tengan implicaciones sumativas ni de certificación sin las condiciones pertinentes.

Se recomienda repensar la evaluación y que esas formas de evaluar sean objeto de muestreo con otros tipos de metodología que no son las acostumbradas cuando se piensa en un censo en pruebas nacionales. Desde ese punto de vista, la excelencia o la calidad están centrados en la mejora continua, y, por lo tanto, no se mejora lo que no se puede medir.

Si persiste la razonable presunción de inequidad, es saludable tener instrumentos que reflejen esos problemas y muchos otros en ciertas áreas y saberes; entonces, se debe sacar a la luz todo lo que no está bien, porque con el problema claro, se pueden encontrar mejores soluciones, donde prevalezca un principio científico-académico, pero práctico, ya que la claridad del problema es la mitad de la solución.

Sería preocupante cancelar completamente y no proponer por lo menos en unos dos meses una evaluación diagnóstica alternativa por muestreo, quedándose

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

solamente con la evaluación por parte de los docentes. Es posible trabajar en alguna metodología que dé luz sobre lo ocurrido y con la presunción de estar en una realidad normal; dado que, cuanto más se conozca la realidad, mejores serán las decisiones por tomar para llegar al nivel esperado. Nuevamente, se insiste en que debe realizarse una prueba por muestreo y diagnóstica; y se apoya todo lo demás.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se indica que de aquí a fin de año quedan pocos meses para comprometerse en diseñar e implementar una prueba, que no sería productiva ni tampoco deba aplicarse otra prueba externa, se está aplicando PISA, por lo que la propuesta en sí es cancelar la aplicación de las pruebas FARO. El año entrante sí se aplicará alguna prueba, la cual deberá llamarse prueba nacional estandarizada. Las pruebas FARO sí se cancelan, no son anecdótica; son bastante serias, porque han tenido el levantamiento de una sociedad que se ha manifestado por varias razones, razón por la que inició su argumento expresando que, la sociedad costarricense está molesta y están aterrizando esa molestia en FARO, en infraestructura, donde las familias dicen que sus hijos están enojados con el mundo. Efectivamente, el COVID-19 ha tenido un impacto en las familias y en los centros educativos, la discusión se está dando en un contexto de lo que ha implicado la pandemia y de la falta de condiciones para llevar a cabo una educación normal, dos años continuos con huelgas, luego la pandemia, se ha dado una situación de reacción de las comunidades bastante seria, lo propuesto es, sí cancelar FARO, porque no se aplicará, se desarrollará una nueva prueba nacional y la propuesta es instruir al Ministerio de Educación Pública en la preparación de dicha prueba, no se puede esperar de aquí a fin de año en decidir sí se hacen pruebas, porque se deben desarrollar. Se requiere de asesoría, se identificaron especialistas en la Universidad de Costa Rica, se necesita un equipo de especialistas, no puede ser solo manejado por el Ministerio de Educación Pública, se debe avisar a la ciudadanía de una nueva prueba nacional diagnóstica, sin calificación sumativa como requisito de aprobación, como sí un requisito de graduación, es decir, quien se quiera graduar tiene que resolver la prueba diagnóstica y no que esté sujeto a una calificación sumativa. Expresa que se requiere de la que la propuesta sea aprobada de manera integral, la propuesta se ha revisado con el asesor legal del Consejo, de manera cuidadosa, y se refiere solamente a los artículos, donde está afectado el estudiantado, se presenta la idea de que ellos solo se podían graduar si tenían una nota de FARO, es sólo en éste caso que se cambia el artículo, no se cambia el sentir o estructura del reglamento, se sugiere el cambio de los artículos, en los cuales los estudiantes se fundamentan para entrar a la universidad, para conseguir trabajo, porque se necesita la razón de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

obtención de su certificado sin contar con la nota FARO, razón por la cual, los únicos artículos que se están proponiendo para ajuste son aquellos de carácter urgente para la ciudadanía y se deben publicar de manera que esta última conozca el artículo en el que se ampara.

Se plantea someter a votación la propuesta como un todo, con la reforma de los artículos y con la indicación de que se instruya como Ministerio de Educación Pública a realizar en el 2023 esa evaluación de carácter diagnóstico, inmediatamente, se integrará al equipo de trabajo, que incluso podría reunirse con el Consejo para escuchar sus recomendaciones y plantear un borrador para construir el proceso en forma conjunta. Es importante que el Consejo pueda acompañar y dirigir este procesos para que se convierta de alguna manera en un tipo de instrumento de política, porque la idea es enseñar a las personas que la evaluación es positiva, la cual debe ser constructiva, reflejar progreso y quitar el miedo a ser evaluados, perfectamente se puede decir y lanzar con esa propuesta que el Consejo ha tomado una decisión para que las pruebas se visualicen y se sientan como pruebas constructivas necesarias para medir avances en el aprendizaje. Se ha tomado la decisión de que en el 2023 sean pruebas diagnósticas, pero obligatorias de cumplir. Somete a votación la propuesta con la reforma de los artículos del reglamento para sustentar los cambios que se están proponiendo, consulta. Hace constar que el señor Eldon Caldwell queda en contra y los demás a favor. Aprobada la propuesta, solicita al jefe de Prensa del Ministerio de Educación Pública elaborar dos notas de prensa. Somete al Consejo la nota de prensa.

El Consejo Superior de Educación acuerda con seis votos a favor y uno en contra del señor Eldon Caldwell, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.

Acuerdo 08-12-2022

Aprobar la propuesta presentada por la señora ministra del Ministerio de Educación Pública sobre las Pruebas Nacionales FARO en el curso lectivo 2022.

1. ***Cancelar la aplicación de las convocatorias obligatoria y de ampliación con carácter facultativo, calendarizadas en junio 2022 para primaria y secundaria.***
2. ***Dejar sin efecto para el año 2022 las pruebas nacionales FARO como requisito para la obtención del Certificado de Conclusión de Estudios I y II Ciclo de la EGB y el Título de Bachiller en Educación Media.***
3. ***Cancelar las pruebas nacionales FARO previstas para noviembre 2022.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. ***Las personas estudiantes obtendrán la promoción en los niveles correspondientes, únicamente con la aprobación del plan de estudios del nivel respectivo.***

5. ***Instruir al Ministerio de Educación Pública para realizar en 2023 una evaluación de carácter diagnóstico en los niveles de sexto y undécimo año de Colegios Académicos o niveles equivalentes y de duodécimo año de Colegios Técnicos como requisito para obtener el certificado de conclusión de estudios de la Educación General Básica y el Título de Bachiller en Educación Media.***

6. ***Los resultados obtenidos deberán ser utilizados por todos los actores del Sistema Educativos en los planes de acción para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.***

Señor Daniel Vargas: Se consulta si en el reglamento se eliminarían esos artículos, ese grupo de artículo o se modifican.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se indica que, no se modifican como se leyó en la presentación.

Señor Daniel Vargas: Se indica que, no es posible, porque las pruebas FARO están destinadas en todo un capítulo del reglamento. Consulta si se van a modificar parcial o totalmente.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se aclara que la propuesta presentada toma esos artículos que sustentan la situación de las personas estudiantes que tenían como obligatorio usar las notas para FARO.

Señor Daniel Vargas: Se consulta, será para cancelar esa parte, para dejar el resto, o todo el artículo íntegro.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se indica que para cancelar esa parte.

Señora Estíbaliz Pérez: Se explica que lo presentado es una reforma para justificar la suspensión de las pruebas y la modificación para la emisión del certificado de bachillerato o de prueba estandarizada de primaria. Amplía que, un segundo paso es la reforma planteada por el señor Daniel Vargas, que implica cambios sustantivos para responder a la urgencia que se tiene, pero de inmediato se tendrá que trabajar en la reforma al transitorio del reglamento.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se sugiere valorar la próxima semana. Estos artículos se refieren al impacto a los jóvenes en cuanto al certificado. La

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

intención es contar con un artículo que garantice, porque cumplieron con el plan curricular y FARO no aportará negativamente. Se anuncia que, la semana entrante la señora Estíbaliz Pérez se encargará de trabajar la propuesta de las otras reformas que no afectan necesariamente esta suspensión.

Señora Estíbaliz Pérez: Se sugiere a los miembros del Consejo Superior de Educación, se indique en actas que, en las próximas sesiones será un tema recurrente abordado con el apoyo del equipo jurídico y técnico del Viceministerio Académico.

ARTÍCULO 7

Informe de correspondencia.

Oficio DFOE-CAP-1395, fecha 05 de mayo del 2022, Contraloría General de la República, criterios sobre el sistema de evaluación de la calidad de la educación a cargo del Ministerio de Educación Pública.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se solicita sea considerado en la próxima sesión del Consejo Superior de Educación. Se indica que se solicitó con anticipación ampliación de respuesta.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 09-12-2022

Se acuerda que sea considerado en la próxima sesión.

ARTÍCULO 8

1. Asuntos varios.

Fechas de sesiones de junio 2022.

Señor Carlos Torres: Se consulta acerca de la próxima sesión como primer punto y el segundo punto es la posibilidad que las reuniones inicien a las 5:30 p.m., ya que tiene una situación particular, y así, las sesiones sean más ágiles en hora y media. Se manifiesta que son seis sesiones, pronto se definirán los días.

Reposición

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 10-12-2022

Se establecen las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación los lunes y jueves de 5:30 p.m. a 7:30 p.m. con duración de una hora con treinta minutos, cuyas sesiones mensuales se definirán partiendo de las solicitudes y requerimientos externados por miembros del CSE, órganos del MEP u otros entes externos a este, con la posibilidad de desarrollar dichas sesiones de manera virtual, presencial o mixta.

Señora Betania Seas: Se consulta a los compañeros nuevos en qué comisiones están, porque tienen dictámenes pendientes en comisiones.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se indica que, se sabía que iba a ser una discusión intensa, se propone que en la próxima sesión se vean los temas asociados a las comisiones y las áreas de interés del Consejo, para darle forma de aquí a diciembre. Se solicita valorar el desarrollo de sesiones por semana, porque participa en otras comisiones y al momento no es posible delegar dichas participaciones. Se consulta acerca de alguna otra situación. Se agradece la presencia y participación de todos en la sesión, la cual ha sido productiva y se espera que todos estén tranquilos y satisfechos, lo cual es importante, porque se necesita energía positiva.

Se cierra la sesión a las dieciocho horas con treinta y seis minutos.

Acta Ordinaria N° 12-2022 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 09 de junio de 2022, a las 05:30 p.m. y aprobada en sesión N° 19-2022 del 18 de julio 2022.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTE

ESTÍBALIZ PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA GENERAL